Señor
JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ
Jefe de la Oficina de Control Operativo de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla
Ciudad

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES **NUMERO 5**
correspondiente **01 al 30 de octubre de 2023**

En virtud del Contrato de Prestación de Servicio de Apoyo a la Gestión, número CD-59-2023-4075 . que tiene como objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACION DEL TRANSITO EN EL DISTRITO DE BARRANQUIILLA, me permito presentar a usted el presente informe de las actividades realizadas:

1. Asesorar jurídicamente en atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad, inherentes al desarrollo del proyecto Control y Regulación del Tránsito.

2. Asesorar jurídicamente en los requerimientos presentados por los diferentes organismos de control (ministerio de transporte, superintendencia de puertos y transportes, entre otros) referentes al control de la informalidad en la prestación de los distintos modos en el transporte público.

3. Realizar asesoría en las visitas de inspección a los lugares con presuntas infracciones a las normas de tránsito que han sido puestas en conocimiento por parte de la comunidad, para determinar la viabilidad de operativos de control en esos lugares.

4. Asesorar al jefe de oficina en la emisión de conceptos que sirvan de fundamento a las acciones que deba desarrollar la Secretaría para el control y regulación del Tránsito en la ciudad.

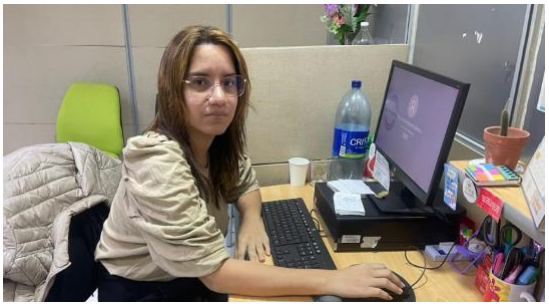
5. Brindar asesoría en la revisión de los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad.

Atentamente

Maria Fda Noriega
MARIA FERNANDA NORIEGA CASALINS
CC 1.041.896.662

EVIDENCIAS

Se asesoro en las respuestas emitidas a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad, inherentes al desarrollo del proyecto Control y Regulación del Tránsito.



Se asesoro jurídicamente en los requerimientos presentados por los diferentes organismos de control (ministerio de transporte, superintendencia de puertos y transportes, entre otros) referentes al control de la informalidad en la prestación de los distintos modos en el transporte público.



1 de 1

JILLA

NIT. 890.102.018-1

Barranquilla D.E.I.P., octubre 5 de 2023

2023-1005-00001

Señores
RUNT S.A.

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito informar que el usuario **ISRAEL JOSE GOMEZ ROSADO** identificado con C.C. 1006817849 registra **RETENIDA** su licencia No. **1006817849** categoría **B1**, con ocasión a la imposición del comparendo No. 08001000000033637424 del 06 de agosto de 2022. Al usuario mencionado le fue impuesta una sanción correspondiente a la cancelación de la licencia mediante Resolución No. 5616 DE 19 DE SEPTIEMBRE-2022, expedida por la Inspección Veinte de Tránsito y Transporte de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito de Barranquilla, siendo que la sanción impuesta fue posteriormente revocada mediante Resolución No. 459 DE 2023 de fecha 25 de septiembre de 2023, expedida por el superior funcional Jefe de Oficina de Procesos Contravencionales, en la cual se ordenó en su artículo Tercero: *"Ordenar la desanotación del RUNT de la sanción de cancelación de la licencia de conducción impuesta al señor ISRAEL JOSE GOMEZ ROSADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.006.817.849 (...)".*

Teniendo en cuenta que se ordenó desanotar la sanción correspondiente a la cancelación de la licencia, y que se observa que se encuentra la anotación de licencia de conducción en estado **RETENIDA** en la base de datos del Registro Único Nacional (RUNT), se debe cambiar de estado **RETENIDA** a su estado inicial la licencia de conducción mencionada.

Se anexa:

- Copia Certificado Laboral del Inspector Veinte (20) Sandra Castellar De Oro, quien profirió la Resolución No. 5616 DE 19 DE SEPTIEMBRE-2022.
- Copia de la Resolución No. 5616 DE 19 DE SEPTIEMBRE-2022.
- Copia de la Resolución No. 459 DE 2023 de fecha 25 de septiembre de 2023.
- Copia Acta de Posesión de la Jefe de Procesos Contravencionales Otilia Ordoñez, quien profirió la Resolución No. 459 DE 2023 de fecha 25 de septiembre de 2023.

Atentamente,

LYLIA MARIA HERRERA PERIÑAN
Profesional especializado
Oficina de Procesos Contravencionales

Proyectó: María Fernanda Noriega Casalins

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Se asesoro al jefe de oficina en la emisión de conceptos que sirvan de fundamento a las acciones que deba desarrollar la Secretaría para el control y regulación del Tránsito en la ciudad.





Atentamente

Maria Fda Noriega

MARIA FERNANDA NORIEGA CASALINS
CC 1.041.896.662